

EVALUACIÓN PA PNA ONCI-22-MZ.6 EVALUACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA SEDE MANIZALES

- 1. PRESENTACIÓN
- 2. OBJETIVO GENERAL
- 3. ALCANCE
- 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS
- 5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN
- 6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES
- 7. ZONA DE RIESGO GENERAL
- 8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL
- 9. CONCLUSIONES

1. PRESENTACIÓN

Con aprobación del Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno-CNCSCI, en la sesión No. 2 del 29 de marzo de 2022, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para esta vigencia, la Evaluación al Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Manizales.

Como resultado del proceso de planeación desarrollado por la ONCI, mediante un análisis basado en riesgos que permitiera establecer un universo de auditoría para la citada vigencia, se definió la realización de la presente evaluación, teniendo en cuenta: 1) la inversión de recursos en el Plan Global de Desarrollo 2019-2021, 2) la cobertura de evaluaciones por parte de la ONCI en las sedes antes referidas, y 3) la prioridad a nivel mundial, nacional, local e institucional en relación con programas enfocados al cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible y la reducción de impactos en el cambio climático.

Al respecto, en la vigencia 2021, el Consejo Superior Universitario – CSU, a través del Acuerdo 362 del 09 de noviembre, reiteró la prioridad que tiene el cuidado del medio ambiente para la gestión universitaria, partiendo del análisis del contexto global y nacional. En este mismo orden de ideas, mediante Acuerdo 016 de 2011, el CSU declaró su compromiso con la gestión ambiental institucional estableciendo la Política Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia.

En relación con la Sede Manizales, en el marco del Plan Global de Desarrollo 2019-2021, Proyecto cultural y colectivo de la nación, se formuló el proyecto de inversión BPUN 527, cuyo objetivo es: Implementar acciones que promuevan el afianzamiento del Sistema de Gestión Ambiental, la Política Ambiental y el Desarrollo Sostenible de los Campus de la Universidad Nacional de Colombia.

Durante la vigencia 2018 se realizó una Evaluación al Sistema de Gestión Ambiental en las Sede Bogotá y Medellín, con el objetivo de Evaluar el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad, con énfasis en la gestión y manejo de residuos, mediante la verificación de las normas vigentes, las políticas y los procedimientos establecidos, con el fin de determinar su funcionamiento e implementación.

Código: U.FT.14.001.010 Versión: 6.0 Página 1 de 6



De otro lado y previo a la realización de la guía de evaluación, se verificaron los siguientes aspectos: i) *SoftExpert*, no se identificaron acciones de mejoramiento, resultado de evaluaciones anteriores, ii) Acciones preventivas: No se han realizado acciones preventivas relacionadas con el tema a evaluar en la vigencia anterior en la Sede Manizales, iii) No se han recibido en la ONCI casos adicionales de la vigencia anterior y en la actual, relacionados con el tema objeto de evaluación, ni se presentaron observaciones en el Sistema de Quejas y Reclamos durante la vigencia 2021, y iv) No se identificaron informes y/o requerimientos realizados por entes de control externo, relacionados con el tema objeto de evaluación

El presente Informe Ejecutivo corresponde a un resumen del informe final de evaluación entregado a la Rectoría mediante comunicación N.1.011-324-22 del 30 de marzo de 2022. Vale anotar que en el informe final se referenció una (1) observación, la cual fue de Tipo II, con las respectivas acciones de mejoramiento propuestas por las áreas evaluadas.

Las acciones que se suscriben en el numeral "4. Resultados de la Evaluación y Planes de Mejoramiento Formulados" del presente informe, fueron debidamente registradas en el aplicativo *SoftExpert*.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar los mecanismos de control establecidos en la Sede Manizales para el funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Gestión Ambiental, en el marco de la norma ISO 14001:2015, a través de la verificación del resultado del desempeño de los componentes: liderazgo, identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, cumplimiento de objetivos ambientales, comunicación y mejora continua; y el resultado del proyecto de inversión BPUN 527, a fin de contribuir en el mejoramiento del sistema.

3. ALCANCE

El presente ejercicio auditor se orientó a evaluar el resultado del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental en relación con los componentes: liderazgo, identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, cumplimiento de objetivos ambientales, comunicación y mejora continua definidos en la norma ISO 14001:2015 y, los resultados del proyecto de inversión 527 de la Sede Manizales, relacionados con el programa Desarrollo institucional Sostenible del PGD 2019-2021 "Proyecto cultural y colectivo de nación". El periodo de análisis fue entre el 2019 y 2021, en articulación con el PGD antes mencionado.

El área evaluada fue la Oficina de Gestión Ambiental de la Sede Manizales (OGA) en sus funciones de coordinación del SGA. El periodo durante el cual se llevó a cabo la evaluación fue el correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2022, de acuerdo con el cronograma propuesto.

4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y PLANES DE MEJORAMIENTO FORMULADOS

Durante el proceso auditor, la ONCI realizó una (1) observación dirigida al funcionamiento del Comité de Gestión Ambiental de Sede, sobre la cual la Vicerrectoría de Sede conjuntamente con la Oficina de Gestión Ambiental de Sede (OGA) determinaron las acciones de mejora con la finalidad de eliminar las causas que originaron la observación mencionada.

Código: U.FT.14.001.010 Versión: 6.0 Página 2 de 6



Conforme a la metodología definida por la ONCI para la identificación, categorización y tratamiento de las observaciones derivadas de las evaluaciones realizadas por esta Oficina, a continuación se presenta la única observación categorizada con Tipo II, y las respectivas acciones de mejoramiento formuladas para la eliminación de las causas que las originaron; el seguimiento a la implementación de tales acciones será realizado por la ONCI con base en el avance de los compromisos de mejoramiento suscritos por dichas dependencias y presentados en la siguiente Tabla:

Observación número 1. Inoperancia del Comité de Gestión Ambiental de la Sede Manizales

Criterio normativo:

El Procedimiento "Formulación y Evaluación de Objetivos, Metas y Programas Ambientales", identificado con código U.PR.SGA.003, define en su actividad número 5:

"(...) Hacer seguimiento de las actividades realizadas en la implementación de los programas y planes. Evaluar el cumplimiento de objetivos y metas ambientales, los resultados de los indicadores con los registros y los datos recopilados de la implementación de los programas, con los cuales se evalúa el desempeño ambiental de cada sede y a nivel nacional y se proponen acciones de mejora. (...) (Subrayado de la ONCI).

La anterior actividad, establece como responsables: la Oficina de Gestión Ambiental de Sede y/o responsables de gestión ambiental de la Sede y el Comité de Gestión Ambiental de Sede.

Situación evidenciada

La ONCI a través de oficio N.1.011-41-22 del 19 de enero de 2022, solicitó a la OGA en el punto 4. "En relación con el ejercicio de la Primera y Segunda Línea de Defensa (...) las actas de las sesiones del Comité de Gestión Ambiental de la Sede Manizales vigencias 2019, 2020-2021", lo cual fue reiterado mediante oficio N.1.011-123-22 del 11 de febrero de 2022 (18:10).

Al respecto, la OGA mediante comunicación electrónica del 23 de febrero de 2022 (06:26), indicó que: "(...) 4. En las Vigencias 2020 y 2021 no se realizaron Comités de Gestión Ambiental en la sede Manizales.". De igual forma, la OGA no aportó las actas del 2019. Lo anterior indica incumplimiento de la actividad número 5 del procedimiento U.PR.SGA.003.

Respecto al avance y cumplimiento del proyecto BPUN 527, la ONCI identificó un avance consolidado del 75%. De acuerdo a lo consultado en los sistemas de información BPUN, y QUIPU – SGF, no se identificaron justificaciones relacionadas con la ausencia de reprogramación de actividades y tiempos de finalización, así como modificaciones presupuestales, que sustenten el incumplimiento del 25 % del proyecto de inversión. Al respecto, la argumentación dada por la Coordinación funcional del proyecto, se enfocó a situaciones de no presencialidad en la Sede Manizales, generadas por la emergencia sanitaria y ambiental por COVID – 19.

En este sentido, se evidenció que la ausencia de seguimiento por parte del Comité de Gestión Ambiental de la Sede Manizales, como segunda línea de defensa, a las actividades realizadas en la implementación de los programas y planes (Actividad 5 del procedimiento citado en el criterio), incidió en el incumplimiento del 48% de las actividades que no avanzaron en su totalidad, lo cual incidió negativamente en el cumplimiento del 25% de los objetivos del proyecto BPUN 527.

	Acción de Mejora			
IMPACT O	Código – Descripción (SoftExpert)	Entregable	Responsable Ejecución	Período de ejecución

Código: U.FT.14.001.010 Versión: 6.0 Página 3 de 6



Medio	CI.1182-1 Cumplimiento del	1. Comité / semestre (según	Vicerrectoría	11/04/2022
	procedimiento Formulación y Evaluación	procedimiento).	de Sede-	al
	de Objetivos, Metas y Programas	Entregable Acta de Comité de	Oficina de	31/05/2022
	Ambientales", código U.PR.SGA.003,	Sede. Nota: En el acta de	Gestión	
	actividad número 5 por parte del Comité	reactivación del Comité se	Ambiental	
	Técnico Ambiental de la Sede Manizales.	especificará la frecuencia de	(OGA)	
		sesión del CGA y el ejercicio de la		
		segunda línea de defensa por		
		parte del presidente del CGA de		
		Sede para garantizar su		
		cumplimiento).		

5. LIMITACIONES DURANTE LA EVALUACIÓN

Durante el desarrollo de la presente evaluación no se presentaron limitaciones que imposibilitaran el cumplimiento del objetivo propuesto.

6. EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

En la evaluación de efectividad de los controles definidos para la Primera y Segunda Línea de defensa, se estableció lo siguiente: i) **Primera línea de defensa**: Al evaluar la efectividad de los controles definidos para el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) se observó que la Oficina de Gestión Ambiental cumplió adecuadamente con sus funciones, ii) **Segunda línea de defensa**: Se identificó que el Comité de Gestión Ambiental de Sede Manizales, no sesionó en las vigencias 2020 y 2021, por lo cual se estableció la observación No.01 de Tipo II. Inoperancia del Comité de Gestión Ambiental de la Sede Manizales.

7. ZONA DE RIESGO GENERAL

Con base en lo anterior y de acuerdo con las observaciones referenciadas en el presente informe de evaluación, la zona de riesgo general para los controles establecidos en el funcionamiento del Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Manizales, se ubica en **RIESGO MEDIO (33,40%)**, teniendo en cuenta el impacto de la Observación número 1, del presente informe, generada por la Inoperancia del Comité de Gestión Ambiental de Sede.

8. TRASLADO DE RIESGOS Y NOTIFICACIÓN A OTRAS INSTANCIAS DE CONTROL

Para el tratamiento respectivo por parte de la Coordinación Nacional del Sistema de Gestión Ambiental, se trasladó mediante comunicación N.1.011-326-22 del 4 de abril de 2022 dos (2) oportunidades de mejora, asi: i) Oportunidad de mejora número 1: De los objetivos ambientales de la Sede Manizales, y ii) Oportunidad de mejora número 2: Fortalecimiento del SGA Sede Manizales. No se presentaron traslados a otras instancias de control.

Código: U.FT.14.001.010 Versión: 6.0 Página 4 de 6



9. CONCLUSIONES

Con respecto al resultado de la Evaluación del Desempeño del Sistema de Gestión Ambiental de la Sede Manizales, se identificó que la Oficina de Gestión Ambiental (OGA) efectuó gestiones en relación con la evaluación del Uso racional de energía eléctrica, Uso racional de agua, Consumo de papel, Reciclaje de materiales y, Manejo de residuos peligrosos.

Si bien, los aspectos ambientales referidos son relevantes para la evaluación y medición del desempeño del Sistema de Gestión Ambiental, no incorporan de manera íntegra lo consignado como requisitos en la norma ISO 14001:2015 para la evaluación del desempeño, esto es: "(...) La organización debe evaluar su desempeño ambiental y la eficacia del sistema de gestión ambiental." (Numeral 9.1.1 Generalidades, 9. Evaluación del Desempeño – Norma ISO 14001:2015).

De otro lado, la ONCI consideró pertinente definir una oportunidad de mejora enfocada al cumplimiento de los objetivos ambientales por parte de la OGA, en particular al relacionado con el desarrollo de auditorías internas, dado que el propósito de realizar al menos una auditoría interna enfocada a verificar la implementación de la Norma Técnica de Referencia ISO 14001:2015, era establecer su grado de implementación, es decir, el cumplimiento taxativo de la norma.

En relación con los componentes: Liderazgo, identificación y tratamiento de riesgos y oportunidades, cumplimiento de objetivos ambientales, comunicación y mejora continua, la ONCI identificó el cumplimiento de algunos elementos ambientales como ya fue expuesto anteriormente, así como en el proyecto de inversión BPUN 527 (75% de los objetivos definidos).

Respecto a los componentes ambientales, se identificaron oportunidades de mejora definidas por el Sistema, relacionadas con la gestión de riesgos ambientales, ajuste de procedimientos, análisis de batería mínima de indicadores, entre otros aspectos que fueron acogidos y gestionados por la OGA. Sin embargo, la citada instancia no aportó algunos soportes documentales que fueron consignados por la ONCI como limitaciones a la ejecución de la evaluación.

El 25% restante de los objetivos del proyecto de inversión, se relacionó con actividades que, según lo expuesto por la OGA, era necesaria la presencialidad en la Sede para su ejecución; no obstante, no se identificaron modificaciones y/o solicitudes de redefinición de metas, actividades o de fechas de finalización del proyecto. Frente al tema, la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), no autorizó la transcendencia del proyecto de inversión para el Plan Global de Desarrollo 2022-2024 (PGD), dada la extemporaneidad de la solicitud, y recomendó que las actividades pendientes de finalización fueran incorporadas en el nuevo PGD.

En tal sentido, la ONCI comparte la posición de la DNPE, en la cual se indica la importancia de llevar a buen logro las siguientes actividades que apuntan al fortalecimiento del SGA, estas actividades están relacionadas con: 1). seguimiento y control de aguas residuales no domésticas y definición de propuesta de estrategias para mitigar su impacto en la Sede Manizales, 2). Auditorías internas para medir el grado de implementación de la norma de referencia ISO 14001:2015 y la implementación en la Sede Manizales de la prueba piloto del sistema de información ambiental, 3). Gestionar y disponer adecuadamente de los residuos peligrosos y no peligrosos, 4). Adecuar un espacio destinado a una prueba piloto de compostaje de residuos orgánicos, en el campus la Nubia, 5). Proponer e implementar medidas de mitigación para reducir la huella de carbono en la sede Manizales, 6). Analizar y

Código: U.FT.14.001.010 Versión: 6.0 Página 5 de 6



establecer los criterios para el Sistema de Información Ambiental, así como su implementación. Dado lo anterior, la ONCI definió la oportunidad de mejora número 2 "Fortalecimiento de Sistema de Gestión Ambiental".

Respecto a la efectividad de los controles definidos por la primera y segunda línea de defensa del Sistema de Gestión Ambiental en la Sede Manizales, se identificó que el Comité de Gestión Ambiental de la Sede, no sesionó durante las vigencias 2020 y 2021, lo cual impactó negativamente en la ejecución del proyecto de inversión BPUN 527 y en el funcionamiento de la OGA, dada la falta de seguimiento al cumplimiento de los programas y proyecto por parte del cuerpo colegiado en el ejercicio del control de segunda línea de defensa, por lo que la ONCI definió la Observación número 1 "Inoperancia del Comité Ambiental de la Sede Manizales".

Cabe mencionar que la OGA Manizales, no aportó las actas del cuerpo colegiado referido de la vigencia 2019, lo cual fue consignado por la ONCI como limitación a la ejecución de la evaluación.

El objetivo específico número 4, establecido para la presente evaluación tenía planteado identificar la zona de riesgo general en relación con el resultado del desempeño del Sistema de Gestión ambiental de la Sede Manizales, con base en la metodología de la ONCI relacionada con la categorización de observaciones. No obstante, en el desarrollo de la evaluación se consideró pertinente realizar observación a la inoperancia del Comité Ambiental de Sede. En este caso, siendo la única observación planteada, se consideró necesario replantear el enfoque del presente objetivo, quedando así: Riesgo general en relación con la segunda línea de defensa – Comité Ambiental de Sede.

INFORME EJECUTIVO ELABORADO POR:

Luisa Fernanda Ríos Giraldo, Asesora ONCI. Javier Eduardo Hincapié Piñeres. Asesor ONCI.

REVISADO POR:

Ángel Múnera Pineda – Jefe Oficina Nacional de Control Interno - ONCI

Código: U.FT.14.001.010 Versión: 6.0 Página 6 de 6